



Resolución Jefatural

N° 163 -2019-ACFFAA

Lima, 29 OCT. 2019

VISTOS:

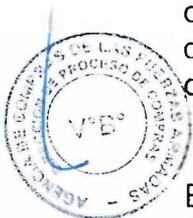
La Carta N° 001-2019-RES-019-2019-DPC-ACFFAA de la Presidenta del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección RES N° 019-2019-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de dos (02) Helicópteros de Instrucción para la Escuela de Aviación - Moquegua", el Proveído N° 000166-2019-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000265-2019-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el literal e. del párrafo 9 del Capítulo II del Texto Actualizado del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001- Versión 04, aprobado con Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA, señala que "Las Bases(...). En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 108-2019-ACFFAA, se aprobaron las Bases Estandarizadas para los procesos de contratación en el Mercado Extranjero (Régimen Especial) para bienes y servicios, siendo de uso obligatorio para la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2019-ACFFAA, se designó al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección RES N° 019-2019-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de dos (02) Helicópteros de Instrucción para la Escuela de Aviación - Moquegua", hasta su culminación;



Que, con Carta N° 001-2019-RES-019-2019-DPC-ACFFAA, la Presidenta del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección RES N° 019-2019-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de dos (02) Helicópteros de Instrucción para la Escuela de Aviación - Moquegua", solicita la elevación de las Bases del referido proceso para la aprobación correspondiente;

Que, con Proveído N° 000166-2019-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras remite el proyecto de Bases del proceso de selección indicado en el párrafo anterior, solicitando se continúe con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 000265-2019-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la aprobación de las Bases correspondientes al Proceso de Selección RES N° 019-2019-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de dos (02) Helicópteros de Instrucción para la Escuela de Aviación - Moquegua", en razón a que el contenido de las mismas se ajusta a lo dispuesto en el Texto Actualizado del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001- Versión 04, aprobado con Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA y a las Bases Estandarizadas para los procesos de contratación en el mercado extranjero (Régimen Especial) para bienes y servicios, aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 108-2019-ACFFAA;

Estando a lo solicitado por la Presidenta del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección RES N° 019-2019-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de dos (02) Helicópteros de Instrucción para la Escuela de Aviación - Moquegua", a lo señalado por la Dirección de Procesos de Compras y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

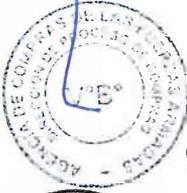
De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 108-2019-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 159-2019-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección RES N° 019-2019-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de dos (02) Helicópteros de Instrucción para la Escuela de Aviación - Moquegua".

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al respectivo Comité de Contrataciones, para que proceda conforme a sus facultades.





Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
Luis Alberto Huarcaya Revilla
Jefe (e)
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas